



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983/2023 - 40 Años de Democracia”

Buenos Aires, 16 de enero de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 54/2023

VISTO:

El TEA N° A-01-00031344-7/2022, la Resolución de Presidencia N° 383/2019, la Resolución CM N° 1046/2011; y

CONSIDERANDO:

Que la agente María Gabriela Frino solicita dar por finalizada su licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada mediante Resolución de Presidencia N° 383/2019.

Que a la mencionada agente, mediante la citada Resolución, se le concedió licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 08 de mayo de 2019 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designada.

Que la agente Frino solicita dar por finalizada la referida licencia a partir del día 27 de diciembre de 2022, toda vez que ha sido designada con carácter interino en el cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Falas N° 13, conforme el art. 4° de la Res. Pres. N° 1279/2022.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia.

Que la presentación en análisis cumple con lo establecido en el artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución de Presidencia N° 1259/2015) y prestó la debida conformidad su superior jerárquico, corresponde dar por finalizada la licencia otorgada mediante Resolución de Presidencia N° 383/2019, a partir del día 27 de diciembre de 2022, en los términos de la normativa vigente aplicable.

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983/2023 - 40 Años de Democracia”

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada a María Gabriela Frino, Legajo N° 5359, mediante Resolución de Presidencia N° 383/2019, a partir del día 27 de diciembre de 2022, conforme lo establecido en el artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución de Presidencia N° 1259/2015).

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/las Sres./Sras. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13 -a fin de notificar a María Gabriela Frino-, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de dejar constancia en su legajo personal-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Poder Judicial de la CABA www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 54/2023